

**TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
DE BAJA CALIFORNIA**

03 DE JUNIO DE 2016

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con once minutos del día tres de junio del año dos mil dieciséis, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas:-----

C. JAVIER GARAY SÁNCHEZ	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL	CONSEJERO ELECTORAL;
C. DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA;
C. JOSÉ MARTÍN OLIVEROS RUIZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. ILDEFONSO CHOMINA MOLINA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
C. SALVADOR GUZMÁN MURILLO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA;
C. ROGELIO ROBLES DUMAS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA;

C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL;
C. HÉCTOR HORACIO MEILLÓN HUELGA	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS;
C. JUAN FRANCISCO FRANCO ALUCANO	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE OMAR GARCÍA ARÁMBULA;
C. FELICIANO LÓPEZ CABRERA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE JESÚS ALFREDO ROSALES GREEN;
C. LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE DE GASTÓN LUKEN GARZA;
C. ÁNGEL ANTONIO HERNÁNDEZ BENAVIDES	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE CÉSAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ;
C. LEONARDO ISSAC NAGMIAS DEL CASTILLO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE JAVIER FRANCISCO DEL CASTILLO HERNÁNDEZ, y
C. ALFONSO PADILLA LÓPEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL CANDIDATO INDEPENDIENTE DE CAROLINA AUBANEL RIEDEL.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: Por el Partido de la Revolución Democrática: Rosendo López Guzmán e Israel René Correa Ramírez, Representantes Propietario y Suplente, por el Partido del Trabajo: Javier Lázaro Solís Benavides y Hernando Torres Manríquez, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Movimiento Ciudadano: Rutilo Lorenzo Mendoza Ramírez y Juan Manuel Molina García, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Morena: Javier Arturo Romero Arizpe y José Ramón López Hernández, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Municipalista: Miguel Orea Santiago y Brenda Yesenia Velasco Jaramillo, Representantes Propietario y Suplente; por el Partido Humanista de Baja California: Raúl Ramírez Saavedra y José Ignacio Sigala Quintero, Representantes Propietario y Suplente. Por parte del Candidato Independiente Juan Carlos Molina Torres: Daniel Ayala Mejía y Gabino Alonso de Jesús Palacios, Representantes Propietario y Suplente y por el Candidato Independiente José Luis Mar Espinoza: José Manuel Eufracio Sabido Chávez y Sergio Hermilo Ortiz Luna: Representantes Propietario y Suplente, respectivamente.-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE, JAVIER GARAY SÁNCHEZ** mencionó: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Honorable Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en vivo a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, www.ieebc.mx; así mismo doy la bienvenida a los Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos, a los Representantes de Candidatos Independientes, medios de comunicación y público en general presentes en la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General. Pido a la Secretaria Ejecutiva pase lista de asistencia para verificar el

quórum legal. -----

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA, DEIDA GUADALUPE PADILLA RODRÍGUEZ** comunicó lo siguiente: Antes de tomar lista de asistencia, me permito informar a este Pleno que se recibió en Oficialía e Partes escrito signado por el C.P. Javier Lázaro Solís Benavides, Representante Propietario el Partido del Trabajo mediante el cual se excusa de asistir por motivo de compromisos previamente agendados; así mismo el Ingeniero Rosendo López Guzmán, Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática y el Ciudadano Rutilo Lorenzo Mendoza Ramírez, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano también se excusan por compromisos ya agendados. Acto seguido, se dispuso a pasar lista de asistencia e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Electorales, cinco Representantes de Partidos Políticos y cuatro Representantes de Candidatos Independientes.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Contando con la presencia de siete Consejeros Electorales, cinco Representantes de Partidos Políticos y cuatro Representantes de Candidatos Independientes, se instala la sesión y por haber quórum los acuerdos que se tomen serán válidos y legales. -----

A esta altura de la sesión el Consejero Presidente y estando de acuerdo los integrantes del Consejo, declaró un receso y siendo las trece horas con quince minutos se declara el receso. -----

Siendo las trece horas con veintiséis minutos, se reanudan los trabajos de la Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General Electoral. -----

Acto seguido, el Consejero Presidente les dio la bienvenida a los Ciudadanos Rogelio Robles Dumas, Representante Propietario del Partido Nueva Alianza, al Ciudadano Luis Ramón Irineo Romero, Representante Propietario del Candidato Independiente Gastón Luke Garza y al Ciudadano Leonardo Issac Nagmias del Castillo, Representante Propietario del Candidato Independiente Javier Francisco del Castillo Hernández. -----

Posteriormente el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Quiero someter a su consideración la adición de los siguientes informes: Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva, correspondiente a la metodología para la elaboración de encuestas de salida y conteos rápidos para el proceso electoral local 2015-2016 en Baja California. Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva respecto al plan de reciclaje en materiales de propaganda electoral impresa durante las campañas electorales dentro del proceso electoral local ordinario 2015-2016. Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva respecto de la realización y resultados de los exámenes de detección de drogas y abuso por parte de los ciudadanos registrados como candidatos dentro del proceso electoral local ordinario 2015-2016. Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva respecto de los compromisos de campaña presentados por los partidos políticos, la coalición y los candidatos independientes para el proceso electoral local ordinario 2015-2016; lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 5 numeral 8 inciso b) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, pregunto si alguien secunda la propuesta de estas adiciones, gracias Rodrigo Martínez, le pido Secretaria Ejecutiva someta a votación la adición de estos informes.-----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Consejeras y Consejeros Electorales, se les consulta en votación económica, si se aprueban las adiciones al Orden del Día expuestas por el Consejero Presidente del Consejo General; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer lugar quienes

estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** las adiciones al Orden del Día. -----

Posteriormente la **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al Orden del Día para esta Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, la cual quedó conformada de la siguiente manera:----

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.-----
- 2.- Lectura del orden del día y aprobación en su caso.-----
- 3.- Dictamen Número Veinticinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Expedición de la Convocatoria Pública al Primer Concurso de Testimonios Ciudadanos sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”. -----
- 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la “Autorización para que la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California otorgue poder para actos de representación”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
- 5.- Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva, correspondiente a la metodología para la elaboración de encuestas de salida y conteos rápidos para el proceso electoral local 2015-2016 en Baja California. -----
- 6.- Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva respecto al plan de reciclaje en materiales de propaganda electoral impresa durante las campañas electorales dentro del proceso electoral local ordinario 2015-2016. -----
- 7.- Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva respecto de la realización y resultados de los exámenes de detección de drogas y abuso por parte de los ciudadanos registrados como candidatos dentro del proceso electoral local ordinario 2015-2016.
- 8.- Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva respecto de los compromisos de campaña presentados por los partidos políticos, la coalición y los candidatos independientes para el proceso electoral local ordinario 2015-2016. -----
- 9.- Clausura de la Sesión. -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE:** Está a su consideración esta orden del día por si desean hacer algún comentario, no habiendo comentarios le pido Secretaria Ejecutiva someter a votación el orden del día. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** manifestó: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están “a favor” o “en contra” del orden del día para esta sesión; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primer término quienes estén a favor; e informó **que existían siete votos a favor.** -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión extraordinaria. -----

Continuando en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** se dispuso a dar lectura a un posicionamiento por la relevancia del momento y por la próxima jornada electoral que será el 5 de junio, y esto manifestó: El Instituto Estatal Electoral ha actuado de manera honesta, imparcial, objetiva y corresponsabilidad a fin de tener unos comicios claros y transparentes, nuestro propósito ha sido desde un inicio del proceso electoral propiciar un clima de tranquilidad y participación de cara a la próxima jornada electoral, el once de noviembre de dos mil quince el Consejo Electoral del INE aprobó el acuerdo INE-CG953/2015 por el que se establecen las medidas específicas para

coordinar los trabajos de los Presidentes de Mesas Directivas de Casilla con el objeto de evitar la compra, coacción e inducción del voto, así como acciones que generen presión sobre el electorado, durante los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016 en dicho acuerdo se ordena reforzar la difusión denunciados orientados a prevenir a atacar y en su caso contribuir a erradicar las prácticas de compra y coacción de voto; las leyes electorales prohíben cualquier acto que obligue y coaccionen a la ciudadanía a revelar por cualquier medio el sentido del voto emitido intentando o pretendiendo violar la secrecía del mismo, el Presidente y el resto de los funcionarios de la mesa directiva de casilla realizarán las acciones necesarias para garantizar el ejercicio libre y secreto del sufragio de las y los ciudadanos procurando inhibir o en su caso impedir cualquier acción que intente o pretenda violar la secrecía del voto, considero que emitir una restricción a la ciudadanía respecto de la aportación de aparatos electrónicos dentro de las casillas en el momento de emitir su voto, atentaría contra lo dispuesto con los artículos 1, 16 y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ambos institutos nacional y local en sus esferas de competencia han desarrollado todas las actividades necesarias para la observancia y restricta de los principios rectores de la función pública electoral garantizando así las condiciones que propicien el ejercicio libre del voto; es importante que todos aquí los presentes, las autoridades, los diversos sectores de nuestra comunidad, los medios de comunicación y la ciudadanía en general nos sumemos a fin de promover y respetar las características que por ley tienen sufragio, universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible; lo anterior debe ser imparcial no tiene que incidir en las preferencias electorales de los ciudadanos, ni generar confusión de presión o coacción en los electores o afectar la equidad en la competencia, exhorto a la ciudadanía bajacaliforniana que acuda a las urnas este domingo, que hagan efectivo su derecho constitucional a votar de manera secreta, libre y pacífica, la participación ciudadana será fundamental para combatir el fenómeno del abstencionismo, hago votos para que el día de la jornada electoral sea un día de fiesta cívica y de gran participación en aras de la democracia. Gracias. Secretaria continúe en el siguiente punto del orden del día -----

Acto seguido la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

3.- Dictamen Número Veinticinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, relativo a la “Expedición de la Convocatoria Pública al Primer Concurso de Testimonios Ciudadanos sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”.
3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante por favor Consejera Amezola como Presidenta de la comisión nos dé cuenta del preámbulo y puntos resolutivos. -----

Acto seguido, la **CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO**, en su calidad de Presidenta de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos dio lectura al dictamen. Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General, con fundamento en los artículos 45 fracción II, y 46 fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 23, 25 numerales I y 3 inciso d) y 30 numeral I) inciso e) del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a consideración de este Órgano de Dirección Superior el siguiente “Dictamen relativo a la expedición de la Convocatoria Pública al Primer Concurso de Testimonios Ciudadanos sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se aprueba la expedición de la Convocatoria Pública al Concurso: “Memoria de experiencias de funcionarios de casilla sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”, en los términos del Anexo Único que se adjunta a este

dictamen. Segundo.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de publicar la Convocatoria Pública Concurso: “Memoria de experiencias de funcionarios de casilla sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”, en los diarios de mayor circulación de la entidad federativa. Tercero.- Se instruye a la Secretaria Ejecutiva para que realice las acciones necesarias a efecto de publicar el presente dictamen; así como la Convocatoria Pública Concurso: “Memoria de experiencias de funcionarios de casilla sobre el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016”, en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral, a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil dieciséis. Atentamente Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Suscribe los integrantes de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-----

En este momento el Consejero Presidente le da la bienvenida al Ciudadano **Salvador Guzmán Murillo**, Representante Suplente el **Partido de Baja California**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a la consideración de todos ustedes el dictamen que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, adelante Consejero Martínez. -----

CONSEJERO ELECTORAL RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL: Gracias Consejero Presidente, solamente para reiterar la propuesta que se hizo en su momento cuando se dictaminó el nombre de este concurso, para proponer como quedamos en aquella ocasión, que el concurso se modifique el nombre atendiendo las intervenciones que tuvieron varios representantes de partidos políticos y candidatos independientes, para que quede como se expresa a continuación: Concurso: “Memoria de experiencias de funcionarios de casilla sobre el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016”, es cuanto. -

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Martínez, yo me sumo y secundo la propuesta que hace el Consejero Martínez, para que sea modificado el nombre que nos presenta en este dictamen la comisión, en una reunión previa así también me parece que están en el mismo sentido todos los Consejeros, por lo tanto le pediría a la Secretaria Ejecutiva haga la modificación en este dictamen para en el momento sea sometido a votación se haga ese cambio; adelante Representante de Nueva Alianza. ----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA:** La verdad es que no estuve en la sesión pasada cuando se discutió el tema, me pregunto si la modificación del nombre obedece a que este concurso va dirigido única y exclusivamente a los funcionarios de casilla y en automático estaría excluyendo a todo el demás personal que participó en el proceso electoral local, me parece que el proceso electoral local se circunscribe exclusivamente a funcionarios que están los observadores electorales que no son funcionarios están incluso los medios de comunicación que estuvieron presentes y observando el proceso electoral local, porque me parece que el concurso con el nombre que tiene es mucho más extenso y fomenta a su vez la participación del resto de la ciudadanía porque si el concurso se llama “primer concurso testimonio ciudadano sobre el proceso electoral local”, puedo incluir inclusive a las personas que participaron en los distintos comités de campañas con distintos ciudadanos, los candidatos independientes, me parece que si el concurso es testimonio ciudadano se refiere a mucho más, es mucho más extenso que si es cierto participan en la parte ms importante del proceso que es el día de la elección, pero no es todo el proceso, en todo caso tendría que cambiarse el nombre a concurso de representantes de casilla que participaron en la jornada electoral, y la jornada electoral sí está muy limitada a lo que es el día domingo, pero el proceso electoral empezó el trece de septiembre del año pasado y no concluye con la jornada electoral todavía

siguen los actos pos electorales, cuando hablamos de proceso electoral a no ser que lo circunscribamos a jornada electoral, o se cambia una cosa o se deja como estaba.-----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Sí, efectivamente fue parte de los comentarios y observaciones que se llevaron a cabo en la sesión de dictaminación de esta comisión al momento de presentar esta convocatoria en su momento se explicó que este concurso es consecuencia de un programa de participación ciudadana y educación cívica que para este año aprobó el Consejo General Electoral creo que fue en marzo de este año, dentro de las líneas de acción efectivamente aparece esta convocatoria y en ese programa también se aprobó que la finalidad y el objetivo de este concurso era precisamente focalizado en primer término aquellos ciudadanos que hayan resultado sorteado y que fungirían como ciudadanos de mesas directivas de casilla y como una acción para incentivar su participación el día de la jornada electoral, que acudan a cumplir con esa obligación ciudadana y darles este incentivo más de que ellos pueden ser partícipes de esta convocatoria mediante un testimonio que ellos den del día de la jornada, de su experiencia vivida en el día de la jornada y que pueden ser acreedores si resulten ganadores dentro de los mejores cinco testimonios a un premio, sí está focalizada exclusivamente para los funcionarios de casillas, ese sería el comentario. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Habría que recordar que hay otro concurso para la población en general de fotografía que incluya a toda la ciudadanía y éste en específico es para los funcionarios que nos estarán ayudando el día domingo, ¿algún comentario adicional? De no ser así Secretaria Ejecutiva le pido someta a votación con la modificación propuesta para avanzar en esto. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Se les consulta mediante votación nominal el contenido del Dictamen número veinticinco que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos con las modificaciones aquí solicitadas, por lo cual les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto iniciando por el lado derecho del Consejero Presidente, mencionando su nombre y apellido seguido de la expresión: “a favor” o “en contra”. Daniel García García: “a favor tanto al dictamen veinticinco con las modificaciones tanto al dictamen como a la propia convocatoria”, Erendira Bibiana Maciel López: “a favor”, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “a favor”, Rodrigo Martínez Sandoval: “a favor”, Helga Iliana Casanova López: “a favor”, Graciela Amezola Canseco: “a favor” y Javier Garay Sánchez: “a favor”. La Secretaria Ejecutiva informó que existían siete votos a favor del dictamen número veinticinco. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el Dictamen número veinticinco de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, adelante con el siguiente punto Secretaria. -----

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

4.- Proyecto de Punto de Acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la “Autorización para que la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California otorgue poder para actos de representación”. 4.1 Dispensa del trámite de lectura. 4.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante por favor con el punto de acuerdo. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** procedió a dar lectura al punto de acuerdo y esto manifestó: Punto de Acuerdo que presenta la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la Autorización para que la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California otorgue poder para actos de representación bajo los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. Primero.- Se autoriza a la titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto otorgar poder para actos de representación a la Licenciada Abdiel Velázquez Gutiérrez, en términos del considerando IV, del presente punto de acuerdo. Segundo.- Publíquese el presente punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto a más tardar al día siguiente de su aprobación por el Consejo General. Dado en la Sala de Sesiones “Licenciado Luis Rolando Escalante Topete” del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciséis, bueno aquí hay un error pero ahorita lo menciono, a los treinta días del mes de mayo del dos mil dieciséis. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Secretaría Ejecutiva, es cuanto Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Está a la consideración de ustedes este punto de acuerdo, pero para antes la Secretaria Ejecutiva hará unas precisiones. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Les voy hacer unos cambios que se hicieron en el punto de acuerdo, creo que ya les entregaron el nuevo punto de acuerdo para que estuviera de acuerdo a los anteriores, lo que es el glosario faltaba primera parte, en el caso de los considerandos estuvimos revisando junto con el Consejero Martínez que nos estuvo apoyando no cambiando el sentido de lo que son los considerandos, sino lo que es la redacción y también en algunos considerandos que fue el número cuarto separarlo por párrafos, también en el último resolutivo la fecha está mal debe de ser “a los tres días del mes de junio del año dos mil dieciséis”, es cuanto Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Representante de Gastón Luken. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Gracias Presidente, la verdad lo pensé un poco para pedir la palabra porque como ha sido una práctica reiterada, hacemos comentarios, sugerencias y finalmente no se incorporan pero pues el pulito profesional nos dice que hay que decirlo; este poder desde luego no tengo inconveniente en que se expida, pero creo que hay que depurarlo en algunos aspectos que no tienen nada que ver con el objeto que se está expidiendo, con los ajustes que se le hacen que además claros sin lugar a dudas, pero si vamos a ir para efectos de ilustrar en el considerando cuarto en el primer párrafo dice: “poder para que represente al Instituto Electoral ante cualquier clase de autoridades laborales, ya sea de la federación, de los estados o de los municipios en términos del artículo 692”, etcétera yo les preguntaría ¿cuáles son las autoridades laborales de los municipios?, evidentemente no hay y esta parte se repite en varios aspectos, yo creo que se tiene que excluir para efectos de puntualizar el poder que se expide, se cita el artículo 692 de la Ley Federal del Trabajo, pero no se hace ninguna referencia a la aplicación supletoria de la Ley Federal del Trabajo cuando estamos hablando del derecho burocrático local, menos aún se hace referencia a la Ley del Servicio Civil específicamente los artículos en los que se regulan la representación de este tipo de actos, la sola citación del artículo 692 y demás relativos quien sabe cuáles serán, tiene que decirse puntualmente cuáles, yo creo que necesariamente se tiene que excluir Presidente la referencia de autoridades laborales municipales que no existen y expresar de una manera muy sólida la aplicación supletoria de la Ley Federal del Trabajo pero citando los artículos de la Ley del Servicio Civil que permiten esa aplicación supletoria, por si no fuera suficiente los artículos que ya de por sí la Ley del Servicio Civil regula como es el artículo 141 bis por ejemplo, de la Ley del Servicio Civil ahí expresamente se establece la manera cómo a través de un representante legal las

autoridades entre ellas ésta, pueden comparecer a juicio, es todo. -----

Ciudadano **ROGELIO ROBLES DUMAS**, Representante Propietario del **PARTIDO NUEVA ALIANZA**: Me parece que, bueno no me parece estoy seguro; que todo acto de autoridad debe estar debidamente motivado es en razón que la autoridad no puede señalar demás relativo, yo coincido con lo que señala el Licenciado Irineo sobre todo porque la modalidad que toda autoridad resolutoria tiene es que tiene que dejar bien específico cual es el fundamento legal con el que está basándose, incluso todavía si es un artículo con diferentes fracciones tiene que señalar específicamente a que fracción se refiere y si la fracción es muy amplia todavía te obliga a que tengas que señalar que parte de esa fracción es la que estás aplicando para poder motivar y fundar determinado acto de autoridad, este párrafo efectivamente me parece que carece de la debida fundamentación y motivación, no obstante en la redacción del mismo no habla propiamente de autoridades laborales municipales, habla y lo señala así, autoridades laborales y judiciales y luego coma ya sean de la federación, los estados o municipios, me parece que en todo caso el ámbito de competencia administrativo del municipio y pudiera ser autoridades laborales coma administrativas y judiciales y ahora sí de la federación, estados o en su caso municipios y entonces ahí estaríamos haciendo un aspecto un poco más amplio donde estaría abarcando, porque efectivamente puede ser que la representación del instituto tenga que ver con actos del ámbito de su competencia de municipios que regularmente serían administrativos y pongo un ejemplo la recolección que ya no creo que se dé tanto pero así lo marca la Ley, pero por ejemplo la recolección de la propaganda que una vez que los partidos en caso de que no lo hicieran de mutuo propio, el Ayuntamiento está facultado para hacerlo y luego pasarle la factura al instituto para que éste a su vez la haga deducible de las prerrogativas que tienen los partidos, bueno todo esto es una serie de actos administrativos que probablemente requieran la presencia o la participación directiva de la Secretaria Ejecutiva o en su caso como se pretende aquí el apoderado que pudiera hacer estos trámites, a mí me parece que para efectos de practicidad sí es necesario que la Secretaria Ejecutiva pueda delegar determinadas funciones tipo administrativo, jurídico inclusive a una persona debidamente capacitada para poder representar al instituto, pero también concuerdo con que este punto de acuerdo debe estar debidamente fundado y motivado, entonces Presidente creo que agregando ahí la fundamentación legal y agregando la parte administrativa, de autoridades administrativas en sus respectivos ámbitos de su competencia, creo que podríamos a ayudar a mejorar la redacción, es cuanto. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Me sumo a las intervenciones que me antecedieron, efectivamente este considerando cuarto debe de quedar más preciso tanto en su parte de fundamentos como de motivación, y yo incluso haría una propuesta de una redacción iniciaría: “Considerando cuarto que la ciudadana Abdiel Velázquez Gutiérrez es empleada del Instituto Electoral y adscrita al área de la coordinación jurídica que tiene título en Licenciada en Derecho y cédula profesional número 904018 contando además con experiencia en litigios de carácter laboral, en consideración a lo anterior resulta pertinente que la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral delegue en esta profesionista especializada los asuntos de materia laboral mediante el otorgamiento de poder para que represente”, y ya continúa en la redacción que ya está prevista en este párrafo, me parece que es importante señalar estas cualidades, características y requisitos de a quien se propone pues para que represente en esta materia al instituto y efectivamente también concuerdo con que debe de quedar señalado y hacer la acotación de que sean autoridades laborales tanto de carácter administrativo como jurisdiccionales o de carácter judicial, ante quien se va a llevar a cabo una serie de trámites o de juicios ante todas estas autoridades, sean de carácter laborales, federal, estatal o municipal y en la parte litigiosa pues concretamente ante el Tribunal de Arbitraje del Estado de Baja California principalmente, aunque pudiera aquí

también llevarse algún asunto ante alguna junta de conciliación y arbitraje, entonces para tal efecto yo también sugiero que en la página, casi no se ve pero bueno, dice al final de este modo podrá asistir y llevar a cabo todas las etapas de juicio laboral ante el Tribunal de Arbitraje en el Estado de Baja California, entonces considero que también ya sea que le agreguemos también ante la Junta de Conciliación y Arbitraje o que aunque todas las autoridades correspondientes en términos generales, y ya finalmente solicito que cuando nos refiramos al glosario lo hagamos en los términos, en los resolutive dice: "se autoriza la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto, falta "electoral" en el segundo también falta "electoral" y que se revise para ver si todos aquí los términos están conformes con el propio glosario por favor, es cuanto. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Para hacer una corrección en el proemio cuando estamos hablando, el artículo del reglamento que le corresponde sería el 60 numeral uno, incisos a) y f), el 59 corresponde a la Coordinación de Partidos Políticos de igual forma sería en el considerando tercero sustituir el artículo 60 por el 59, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera, ¿tomó nota?, ¿algún comentario adicional? De no existir ninguno más, pido Secretaria Ejecutiva con las modificaciones y participaciones de los representantes como Consejeros, sea sometido a votación este punto de acuerdo. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Mediante votación económica se pregunta a las y los Consejeros Electorales si están a favor o en contra del punto de acuerdo que se están presentando por parte de la Secretaria Ejecutiva con las modificaciones aquí solicitadas y las adiciones; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto levantando su mano en primero término quienes estén a favor; Presidente le informo **que existen siete votos a favor.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Se aprueba por unanimidad el punto de acuerdo. Adelante Secretaria con el siguiente punto. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

5.- Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva, correspondiente a la metodología para la elaboración de encuestas de salida y conteos rápidos para el proceso electoral local 2015-2016 en Baja California. -----

Posteriormente a solicitud del **CONSEJERO PRESIDENTE** la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio lectura al informe manifestando lo siguiente: En seguimiento al acuerdo emitido por el Instituto Nacional Electoral INE/CG220/2014, por el que se establecen los "Lineamientos así como los criterios generales de carácter científico que deberán observar las personas físicas y morales que pretendan ordenar, realizar y/o publicar encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos que tengan como fin dar a conocer preferencias electorales, así como preferencias sobre consultas populares, durante los procesos electorales federales y locales" que fueron aprobados en Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el día 22 de octubre de 2014. Este Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California en la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria, celebrada con fecha 21 de abril de 2016, aprobó el "Punto de Acuerdo por el que se crea el Comité Técnico Especialista en la evaluación y análisis de los resultados obtenidos a través de encuestas o sondeos de opinión para quienes publiquen, difundan o den a conocer las preferencias electorales durante el Proceso Electoral Ordinario Estatal 2015-2016", en el que se determinó, entre otras cosas que: Con el fin de tener mecanismos institucionales que permitan procesar la

metodología y resultados de las encuestas por muestreo, encuestas de salida y/o conteos rápidos, que difundan las personas físicas o morales con motivo del actual proceso electoral ordinario estatal, y que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales, por lo cual se ordenó la creación de un Comité Técnico Especialista, el cual tiene la función de evaluar y analizar dicha información, estipulando una serie de requisitos que debían cumplir las personas que lo integrasen, en consecuencia se sometió a consideración del Pleno de este Consejo y fue aprobada la designación de los ciudadanos: Dr. Agustín Sáñez Pérez, Lic. Rodrigo Martínez Sandoval, y L.C.C. Helga Iliana Casanova López. El cual entró en funciones y a partir del día 22 de abril y concluirá a más tardar el día 30 de junio del presente año. Derivado de lo anterior, entre las fechas 29 de enero y 27 de mayo de 2016, se recibieron las propuestas para la realización de encuestas por parte de las empresas encuestadoras, tanto por medio de correo electrónico a la cuenta secretariaejecutiva@ieebc.mx, como en físico. En ese sentido a continuación se señalan las empresas que remitieron documentación para llevar a cabo dicha actividad:

EMPRESA	TIPO DE ENCUESTA		FECHA DE RECEPCION	ENTREGA DE RESULTADOS	OBSERVACIONES
	SONDEO	DE SALIDA			
CONSULTA MITOFSKY	X		29 de Enero del 2016	Favorable 18 de mayo del 2016	El curriculum menciona experiencia de observación y estimación de resultados electorales muestreo que considera factores de expansión. Cabe mencionar el periodo de levantamiento fue del 22 al 24 de enero del presente año. Excelente Diseño. <i>Sondeo realizado en la Ciudad de Tijuana, Baja California.</i>
PLURAL.MX	X		06 de Mayo del 2016	Favorable 18 de mayo del 2016	El curriculum menciona experiencia de observación y estimación de resultados electorales, así como el señalamiento de modelo de muestreo bietapico estratificado. <i>Encuesta realizada en los municipios de Mexicali y Tijuana, Baja California.</i>
GRUPO CONSULTORES DE MERCADO, S.C.	X		27 de Mayo del 2016	Favorable 30 de mayo del 2016	El curriculum menciona muy amplia experiencia de observación y estimación de resultados electorales muestreo polietapico, estratificado y conglomerado, cabe mencionar que el periodo de levantamiento fue del 7 al 11 de mayo del presente. Buen diseño. <i>Sondeo realizado en la Ciudad de Tijuana, Baja California.</i>
PARAMETRIA S.A. DE C.V.		X	09 de Abril del 2016	Favorable 26 de mayo del 2016	El curriculum menciona una amplia experiencia de observación, estimación de resultados electorales en su metodología señalada manejo de no – respuesta. <i>Encuesta se realizara para cada uno de los Municipios del Estado BC.</i>

ARIAS ASIAIN ASOCIADOS EN INVESTIGACIÓN, S.C.		X	09 de mayo del 2016	Favorable 24 de mayo del 2016	El curriculum menciona experiencia de observación y estimación de resultados electorales, señala modelo de muestreo por conglomerados. <i>La encuesta se realizará exclusivamente en el Municipio de Tijuana, Baja California.</i>
FOCUS DE INVESTIGACIÓN MERCADO		X	12 de Mayo del 2016	Favorable 24 de mayo del 2016	El curriculum menciona experiencia de observación y estimación de resultados electorales, señala modelo de muestreo sistemático y calculo de precisión por municipio, incluye tratamiento de no – respuesta. <i>Encuesta se realizara para cada uno de los municipios del Estado BC.</i>
TM REPORTE		X	13 de Mayo del 2016	Favorable 24 de mayo del 2016	El curriculum menciona experiencia de observación y estimación de resultados electorales, señala modelo de muestreo sistemático y calculo de precisión por municipio. <i>Encuesta se realizara para cada uno de los municipios del Estado BC.</i>
INTEL GEO CONSULTORES		X	25 de Mayo del 2016.	Favorable 30 de mayo del 2016	El curriculum menciona experiencia de observación y estimación de resultados electorales. Hizo llegar después cual será su estrategia de observación. <i>La encuesta se realizaría exclusivamente en el Municipio de Tijuana, Baja California.</i>
BERUMEN Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.		X	18 de Mayo del 2016		El curriculum menciona experiencia de observación y estimación de resultados electorales, pero no desarrolla metodológicamente cual será la estrategia en este 2016, además no menciona el manejo de no – respuesta. <i>La encuesta se realizaría en cada uno de los municipios del Estado BC.</i>
PROSPECTA. DECISIONES ESTRATÉGICAS, S.A.		X	06 de Mayo del 2016	Desfavorable 26 de mayo del 2016	El curriculum menciona experiencia de observación y estimación de resultados electorales pero no define cual será la estrategia en Baja California este 2016. <i>No menciona municipios en cual se realizaría la encuesta de Salida para el día de la Jornada Electoral.</i>
					Se confirmo su cancelación de la práctica para la encuesta de salida del

DAYCI		X	09 de Mayo del 2016	Cancelación de tramite 02 de junio del 2016	día de la Jornada Electoral del 5 de junio del presente. <i>La encuesta se realizaría exclusivamente en el Municipio de Tijuana, Baja California.</i>
--------------	--	----------	------------------------	--	--

El trámite para la valoración de las encuestas recibidas fue el siguiente: Se remitieron conforme al orden de llegada, al Dr. Agustín Sánchez Pérez, quien cuenta con los conocimientos y la preparación necesaria para desarrollar el trabajo, de conformidad con el contrato de prestación de servicios de fecha 22 de abril de 2016, para su respectivo análisis y evaluación correspondiente al cumplimiento en cada caso, de los criterios, lineamientos, metodología o procedimientos emitidos por el Instituto Nacional Electoral para la realización de todo sondeo o encuesta de opinión sobre preferencias electorales. El mencionado profesionista, una vez analizada la información determinó por medio de un informe, la falta de algún requisito, o las inconsistencias observadas, las cuales se notificaron por conducto de ésta Secretaría Ejecutiva, a dichas empresas para su corrección y subsanación. Realizado lo anterior, y una vez recibidas de nueva cuenta, la suscrita procedió a remitirlas al Dr. Agustín Sánchez Pérez para su revisión, el cual aprobó a las empresas que dieron cumplimiento con la metodología respecto al acuerdo INE/CG220/2014 para publicar, difundir o dar a conocer las preferencias electorales durante el Proceso Electoral Ordinario Estatal 2015-2016, a las cuales se les entregará constancia, y se realizarán las gestiones necesarias para publicarlas en la página de internet institucional, así como las ligas de las páginas de internet de las empresas encuestadoras para que difundan los resultados de sus encuestas, es cuanto Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Este fue el informe referente a las encuestas de salida, si hay algún comentario, adelante Representante de Carolina Aubanel. -----

Ciudadano **ALFONSO PADILLA LÓPEZ**, Representante Propietario de la Candidata Independiente Carolina Aubanel Riedel. Gracias, este tema obviamente es demasiado interesante, las personas que están al tanto de este trabajo que se hizo favorablemente pues son gente muy capacitada, obviamente que no está en duda pero a mí en lo personal sí me gustaría que viniera el Doctor Agustín Sandez y que pudiéramos hacerle unas preguntas directas, ya únicamente como información porque yo mire, observe las encuestas que las usaron mucho políticamente, va subiendo, va subiendo, va bajando, o sea no es profesional esto y sí me gustaría platicar con Agustín sobre ese punto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE ¿Algún comentario adicional? Yo no veo ningún problema en que haya alguna reunión con el especialista que nos hizo este informe y habría que ver en la medida, la disponibilidad del tiempo, el tiempo que tiene ya que uno no se dedica a esto, bueno si fuera necesario que la Secretaria Ejecutiva nos informe cuándo podría recibir a los representantes de partidos y Consejeros que tuvieran interés en platicar con ellos, gracias ¿algún comentario adicional sobre el informe? Adelante Representante del Partido de Baja California. -----

Enseguida pide la palabra la palabra Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA:** Muchas gracias Presidente por el uso de la voz, nada más una duda si fueran tan amables de responder, aquí habla de un acuerdo INE del 2014, mi duda es ¿ese acuerdo se mantiene vigente para el 2016 así lo establecieron los transitorios o existe alguna duda respecto a su vigencia? Por un lado y la otra si todas estas casas encuestadoras ya conocen este lineamiento es decir si ya saben a las reglas que se tienen que someter y a partir de que horarios podrán en todo caso difundir la información que ellos tengan, sería todo Presidente muy amable. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Representante, adelante Secretaria. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Sí claro, sigue vigente, nosotros hemos estado en contacto directo con el INE y este acuerdo sigue vigente, en el 2014 no hubo ninguna modificación, en el caso de los lineamientos sí, a partir desde el mes de aproximadamente en febrero marzo se publicaron en la página los lineamientos que deberían de seguir y cada empresa se comunicaba el instituto de igual manera se lo enviábamos, ahora sí su metodología la trabajaran de acuerdo a este acuerdo y el doctor Sáñez fue lo que revisó que cumplieran esta metodología de acuerdo con todos los requisitos que se estaban solicitando. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Algún comentario más? De no ser así le pido Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente informe. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto en el orden del día. ---

6.- Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva respecto al plan de reciclaje en materiales de propaganda electoral impresa durante las campañas electorales dentro del Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016. -----

Acto seguido, la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio lectura a este informe, en los términos siguientes: El día 28 de enero de 2015, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo identificado con la Clave INE/CG48/2015 a fin de normar el uso de materiales en la propaganda electoral impresa, durante las precampañas y campañas electorales para el proceso electoral federal 2014-2015. Por lo cual, el día 11 de abril de 2016, la Presidencia del Consejo General de este Instituto Estatal Electoral, sometió a consideración del Pleno el Punto de Acuerdo relativo a la "Normatividad para el uso de materiales en la propaganda electoral impresa durante las campañas electorales dentro del Proceso Electoral ordinario Estatal 2016". De conformidad con el artículo 164 de la Ley Electoral, el cual dispone que la propaganda de los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos que realicen en la vía pública a través de grabaciones, y en general, por cualquier otro tipo de medio, se sujetará a lo previsto por el diverso artículo 160. Y que deben sujetarse a las disposiciones legales y administrativas expedidas en materia de protección de medio ambiente y de prevención de la contaminación por ruido. Así como por lo establecido en el artículo 161 de la Ley Electoral, el cual señala que toda propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables, que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, y que los partidos políticos están obligados a presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizaron durante su campaña, misma que concluyó el día miércoles 01 de junio del presente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169 de la mencionada ley, el cual dispone que las campañas electorales inician al día siguiente del otorgamiento del registro de candidaturas y concluyen tres días antes del día de la elección. Por lo cual, en relación con lo determinado y en cumplimiento con lo estipulado por la Ley Electoral y demás disposiciones aplicables, se acordó en el Punto de Acuerdo Segundo que: "Los partidos políticos, la coalición y los candidatos independientes deberán presentar un informe a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, dentro de los primeros treinta días de iniciadas las campañas electorales." Derivado de lo anterior, se recibieron ante esta autoridad electoral a partir del día 18 de mayo y hasta el día 02 de junio una serie de informes, presentados tanto por los Partidos Políticos registrados, la Coalición, así como por los Candidatos Independientes, los cuales contienen información relativa a los planes de reciclaje, como se ve a continuación:

INFORMES DE PLAN DE RECICLAJE DE MATERIALES DE LA PROPAGANDA ELECTORAL IMPRESA PRESENTADOS A LA FECHA:	
PARTIDOS POLÍTICOS/COALICIÓN/CANDIDATOS INDEPENDIENTES	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES
Gastón Luken Garza, Candidato Independiente al cargo de Múñcipe por el Ayuntamiento de Tijuana.	18 de mayo de 2016
Nueva Alianza (XIII Distrito Electoral)	20 de mayo de 2016
José Luis Mar Espinoza, Candidato Independiente al cargo de Múñcipe por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito	25 de mayo de 2016
Omar García Arámbula, Candidato Independiente al cargo de Múñcipe por el Ayuntamiento de Ensenada	25 de mayo de 2016
Partido de Baja California	27 de mayo de 2016
Partido Encuentro Social	27 de mayo de 2016
Coalición (PRI, PVEM, PT y NA)	30 de mayo de 2016
Partido Revolucionario Institucional (XIII Distrito Electoral)	01 de junio de 2016
Juan Carlos Molina Torres, Candidato Independiente al Cargo de Múñcipe por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito	02 e junio de 2016

Partidos Políticos y Candidatos Independientes que no han presentado el Informe de Plan de Reciclaje de Materiales de la Propaganda Electoral impresa:

Partido Acción Nacional

Partido de la Revolución Democrática

Partido del Trabajo (XIII Distrito Electoral)

Partido Verde Ecologista de México (XIII Distrito Electoral)

Partido Movimiento Ciudadano

Partido MORENA

Partido Peninsular de las Californias

Partido Municipalista de B.C.

Partido Humanista de Baja California

Carolina Aubanel Riedel, Candidata Independiente a cargo de Múñcipe por el Ayuntamiento de Tijuana.

Jesús Alfredo Rosales Green, Candidato Independiente a cargo de Múñcipe por el Ayuntamiento de Ensenada.

Javier Francisco del Castillo Hernández, Candidato Independiente a cargo de Múñcipe por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

César Iván Sánchez Álvarez, Candidato Independiente a cargo de Múñcipe por el Ayuntamiento de Tecate.

Daylin García Ruvalcaba, Candidata Independiente al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa por el III Distrito Electoral.

Cordelia Casas Gámez, Candidata Independiente a cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el III Distrito Electoral.

Blanca Esperanza Barraza Zamudio, Candidato Independiente a cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el V Distrito Electoral.

Rubén Fernández Gonsález, Candidato Independiente a cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el VI Distrito Electoral.

Erwin Jorge Areizaga Uribe, Candidato Independiente a cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el VIII Distrito Electoral.

Adolfo Calette Verduzco, Candidato Independiente a cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el IX Distrito Electoral Luis Hilario Hernández Ledezma, Candidato Independiente a cargo de Diputado por el Principio de Mayoría Relativa por el XIV Distrito Electoral. La presente información y resultados se remitirán a la Presidencia de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que ésta a su vez lo remita a la Comisión competente, a efecto de que analice y resuelva lo que en derecho proceda con los efectos legales a que haya lugar.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, este informe que nos presenta la Secretaria Ejecutiva está a su consideración y si hubiera algún comentario, adelante Representante de Gastón Luken. -----

El Consejero Presidente le da la palabra al Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Solo unas preguntas básicamente, hay un apartado (en esta parte falla el audio) y termina la parte con Carlos Molina y luego vienen partidos políticos y candidatos independientes que no han presentado el informe en el pleno, pero los primeros que aparecen por ejemplo Encuentro Social o el Partido de Baja California y la Coalición Partido Verde, Partido del Trabajo y Nueva Alianza esos cumplieron que en pleno reciclaje de los cinco municipios y los diecisiete distritos ¿sí es correcto?-----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** responde: Sí es correcto. -----

De nuevo en el uso de la voz Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Porque no encuentro que hay unos como el Partido del Trabajo, del XIII Distrito Electoral que no ha cumplido o el Partido Verde Ecologista de México en ese mismo distrito que no ha cumplido que son varios partidos coaligados, es decir no me queda muy claro. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Lo que pasa es que en el XIII es donde no hay coalición y eso es lo que está sucediendo, digamos cumplen a nivel coalición con sus candidaturas porque se presentan como coalición, pero en el XIII se les olvidó que tenían que presentar no así a Nueva Alianza, porque Nueva Alianza sí lo presenta. -----

De nueva cuenta el Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Perdón Presidente, quiere decir que ellos en distritos donde no hubo coalición se hace cargo, corra por el partido que registra al candidato. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Sí correcto, gracias ¿algún comentario? Adelante representante del Partido de Baja California.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente le dio la palabra al Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA:** Nada más para una aclaración en la última parte de este informe en el último párrafo a mi juicio queda muy ambiguo tal parece que si es muy necesario darle precisión para un seguimiento lo cual a este tema, fíjense lo que dice este párrafo que la presente información y resultados se remitirán a la Presidencia de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral coma para que ésta a su vez lo remita a la Comisión competente, no me dice si comisión competente de esta autoridad, si comisión competente del INE o la comisión competente del municipio que va a retirar esto o

cual comisión, yo aquí sí me genera una gran duda qué comisión es la competente, no creo que sea tan difícil determinar la comisión que va a ser competente por un lado, y luego dice: “a efecto de que analice y resuelva lo que en derecho proceda con los efectos legales a que haya lugar”, entonces aquí regresando del tema de fundamentación y motivación nuevamente se establece una ambigüedad lo que en derecho proceda, esta es una autoridad que me parece que tiene que tener claridad, que es lo que el derecho procede, entonces porque si no nadie va a saber lo que en derecho procede, tal parece que aquí diría que este punto, pues a mí en lo particular no me queda claro yo pediría si fueran tal amables de precisar con mayor claridad esta situación muy amable gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias a usted, es un informe esto y en este sentido lo que se pretende hacer, es Ley y nuestra Ley Electoral no es clara en la sanción que lleve el incumplimiento a este apartado del reciclaje y también como lo mencionas será de interés del INE que es el que estará haciendo la fiscalización, conocer el procedimiento que los partidos llevaron para que todo como marcan los lineamientos de la impresión de material de promoción y promocional que deberá de haber guardado, entonces como informe eso es lo que estamos informando ante la aclaración lo que yo le aclararía del informe es eso, que se estará turnando tanto a la unidad de vinculación para que éste la pase a la unidad de fiscalización del INE y en el sentido local aquí con nosotros estaremos turnándolo, estará decidiendo la presidencia a cual comisión turnarlo para que resuelva algunas sanciones a los partidos que no hayan presentado estos informes, adelante Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Sí gracias, revisando el artículo 161 nos dice y que está también en el informe aquí lo refiere, toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, los partidos políticos y candidatos independientes deberán presentar un plan de reciclaje de la propaganda que utilizaran durante su campaña, aquí la duda que me salta es lo más importante, lo básico es de que si estos partidos cumplieron con esta disposición de 161 que no se desprende del mismo informe, es decir se utilizaron estos materiales reciclables biodegradables para esto es el 161, a menos no se desprende, si presentaron el plan de reciclaje, propaganda de material electoral que no sé exactamente en qué consistirá este plan de reciclaje pero lo más importante es qué van a reciclar, materiales que se podrán reciclar, materiales biodegradables, materiales como lo establece el 161 que no hubiesen contenido sustancias tóxicas nocivas para la salud o el medio ambiente, que creo que esto es un punto importante, interesante aclarar, entonces a mí me queda esa duda, número uno que si los partidos cumplieron con esta exigencia legal y número dos qué contiene este plan de reciclaje claro no se va a establecer, sino que debe de estar en el propio informe que presentaron cada uno de los partidos políticos y candidatos independientes, pero por lo menos esto de quienes cumplieron aunque no se exige que cada partido y candidato independiente señale de manera detallada pero yo creo que sí se desprende de ese plan de ese informe que presentaron, si utilizaron este tipo de materiales quiero entender que sí se utilizó pero no me queda claro si efectivamente así lo hicieron, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, insisto es un informe que nos presenta la Secretaria Ejecutiva yo considero entrar al análisis de cada uno de los informes, merece tal vez el trabajo probablemente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento para analizar en base a lo que la ley requiere que haya cumplido a cabalidad con lo que pretende este artículo, insisto esto como informe nos informan quienes en forma presentaron, creo que será un acto posterior entrar al análisis de fondo de estos informes, ¿algún comentario adicional? De no ser así le pido Secretaria Ejecutiva continúe con el siguiente punto. -----

La **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

7.- Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva respecto de la realización y resultados de los exámenes de detección de drogas y abuso por parte de los ciudadanos registrados como candidatos dentro del proceso electoral local ordinario 2015-2016. --

Posteriormente a solicitud del Consejero Presidente la **SECRETARIA EJECUTIVA** da cuenta de este punto, y esto manifestó: El párrafo séptimo del artículo 5 apartado A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, obliga a los candidatos a ocupar un cargo de elección popular a presentar ante el Instituto Estatal Electoral, por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la jornada electoral, los resultados del examen para la detección de drogas de abuso, que deberán practicarse dentro de los treinta días anteriores a su presentación; para efectos de su posterior consulta por cualquier interesado. Respecto a los candidatos de partidos políticos, la fracción VII del artículo 146, obliga a que la solicitud de registro se acompañe de un escrito, mediante el cual se compromete a presentar el examen para la detección de drogas de abuso, de conformidad con el artículo 5 de la Constitución del Estado, y establece que el Instituto Estatal deberá celebrar convenio con alguna Institución Estatal de Salud Pública para practicar dichos exámenes. Por lo que hace a los candidatos independientes, y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5, apartado A de la Constitución Local, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo relativo a los "Lineamientos para el registro de candidaturas a municipales y diputados por ambos principios, que presenten los partidos políticos, coaliciones así como los aspirantes a candidatos independientes que hayan obtenido la constancia de porcentaje a favor, ante los órganos electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California, para el Proceso Electoral Local de Baja California, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016" con fecha 30 de marzo de 2016, el cual obliga a que las solicitudes de registro se acompañen del escrito mediante el cual se comprometen a presentar el examen para la detección de drogas de abuso. Durante los días 28 de marzo al 8 de abril de la presente anualidad, se recibieron las solicitudes de registro de los candidatos al cargo de Municipales, de Diputados por el Principio de Representación Proporcional y de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, acompañándose cada una de ellas con el escrito donde se comprometieron a realizarse el examen para la detección de drogas de abuso que se describe en los párrafos anteriores. Por lo que, con fecha 15 de abril el Consejero Presidente del Consejo General, mediante Oficio CGE/P/1824/2016, solicitó al Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California, su colaboración a efecto de aplicar los exámenes de detección de drogas de abuso, elaborándose con fecha 18 de abril del año 2016, un Convenio de Coordinación que celebraron por una parte, el Instituto Estatal Electoral de Baja California, representado por el Presidente del Consejo General, asistido por la Secretaria Ejecutiva, y por otra parte el Instituto de Servicios de Salud Pública del Estado de Baja California (ISESALUD). Derivado de lo anterior, se notificó por oficio a los candidatos a ocupar los cargos de elección popular, del convenio celebrado con ISESALUD, así como del domicilio y horarios en que debían acudir a dicha institución para la realización del examen. Con independencia de que de no asistir en la fecha y hora designada, estaban en libertad de acudir hasta antes del día 20 de mayo de 2016, fecha en que venció el plazo establecido legalmente. Del 26 de abril y hasta el día 20 de mayo de 2016, se estuvieron recibiendo los informes por parte de la Institución de Salud Pública, presentados en la Oficialía de Partes de este Instituto Estatal Electoral, por virtud de los cuales se advirtieron los nombres de los candidatos que acudieron a realizarse el examen para la detección de drogas de abuso, así como el resultado del análisis. Cabe mencionar que esta autoridad advirtió que existían candidatos pendientes de realizarse el examen, por lo cual con fecha 20 de mayo de 2016, por medio de oficio, se les notificó personalmente a los representantes de los partidos políticos acreditados ante este Consejo General, así a como a los representantes de candidatos

independientes, advirtiéndoles de la fecha límite para la práctica del referido examen. De la totalidad de resultados de examen de detección de drogas de abuso, remitidos a esta autoridad por parte de ISESALUD, se desprende:

PARTIDO	CANDIDATOS A MUNÍCIPES REGISTRADOS	EXAMENES REALIZADOS	RESULTADO	PENDIENTES
ACCIÓN NACIONAL	86	86	NEGATIVO	0
COALICIÓN, PRI, PT, PVEM, NUEVA ALIANZA	86	86	NEGATIVO	0
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	86	80	NEGATIVO	6
DE BAJA CALIFORNIA	86	81	NEGATIVO	5
MOVIMIENTO CIUDADANO	86	79	NEGATIVO	7
ENCUENTRO SOCIAL	86	84	NEGATIVO	2
MORENA	86	82	NEGATIVO	4
MUNICIPALISTA DE B.C.	86	86	NEGATIVO	0
PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS	86	82	NEGATIVO	4
HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA	54	51	NEGATIVO	3
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	132	123	NEGATIVO	9
	TOTAL: 960	TOTAL: 920		TOTAL: 40

PARTIDO	CANDIDATOS DIPUTADOS MAYORÍA RELATIVA	EXAMENES REALIZADOS	RESULTADO	PENDIENTES
ACCIÓN NACIONAL	34	34	NEGATIVO	0
COALICIÓN, PRI, PT, PVEM, NUEVA ALIANZA	32	32	NEGATIVO	0
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	2	2	NEGATIVO	0
DEL TRABAJO	2	2	NEGATIVO	0
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	2	2	NEGATIVO	0
NUEVA ALIANZA	2	2	NEGATIVO	0
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	32	28	NEGATIVO	4
DE BAJA CALIFORNIA	34	34	NEGATIVO	0
MOVIMIENTO CIUDADANO	34	32	NEGATIVO	2
ENCUENTRO SOCIAL	34	34	NEGATIVO	0
MORENA	34	34	NEGATIVO	0
MUNICIPALISTA DE B.C.	34	33	NEGATIVO	1
PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS	34	34	NEGATIVO	0
HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA	34	27	NEGATIVO	7
CANDIDATOS INDEPENDIENTES	14	13	NEGATIVO	1
	TOTAL: 358	TOTAL: 343		TOTAL: 15

PARTIDO	CANDIDATOS DIPUTADOS REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	EXAMENES REALIZADOS	RESULTADO	PENDIENTES
ACCIÓN NACIONAL	8	8	NEGATIVO	0
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	8	8	NEGATIVO	0
DEL TRABAJO	8	7	NEGATIVO	1
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	8	8	NEGATIVO	0
NUEVA ALIANZA	8	7	NEGATIVO	1
DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	8	7	NEGATIVO	1
DE BAJA CALIFORNIA	8	7	NEGATIVO	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	8	3	NEGATIVO	5
ENCUENTRO SOCIAL	8	8	NEGATIVO	0
MORENA	8	6	NEGATIVO	2
PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS	8	7	NEGATIVO	1
HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA	8	8	NEGATIVO	0
	TOTAL: 96	TOTAL: 84		TOTAL: 12

CANDIDATOS QUE SE PRACTICARON EL EXAMEN PARA LA DETECCIÓN DE DROGAS DE ABUSO EN

FORMA EXTEMPORÁNEA				
PARTIDO	CANDIDATURA	NOMBRE	FECHA DE RECEPCIÓN	RESULTADO
PRD	CUARTO DIPUTADO SUPLENTE	MIRNA GRACIELA CAMARILLO RAMOS	23/05/2016	NEGATIVO
PES	SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	DIANA ALEJANDRA AGUIRRE PINZON	24/05/2016	NEGATIVO
PES	DIPUTADO SUPLENTE	RUBEN RAMOS VELASQUEZ	23/05/2016	NEGATIVO
PES	DIPUTADO SUPLENTE	ROMELIA ORTIZ MONTES	24/05/2016	NEGATIVO
MUNICIPALISTA	DIPUTADO SUPLENTE	ANA MARIA PEREZ MARTINEZ	23/05/2016	NEGATIVO
MUNICIPALISTA	DIPUTADO PROPIETARIO	ROSA MARIA SALCIDO ALCARAZ	23/05/2016	NEGATIVO
MUNICIPALISTA	DIPUTADO SUPLENTE	EMMA ANGELICA LOPEZ RAMIREZ	23/05/2016	NEGATIVO
NUEVA ALIANZA	PRIMER DIPUTADO SUPLENTE	MARIA GUADALUPE HERMOSILLO VILLA	23/05/2016	NEGATIVO
NUEVA ALIANZA	SEGUNDO DIPUTADO PROPIETARIO	VICTOR MANUEL MEDRANO MARTINEZ	23/05/2016	NEGATIVO
NUEVA ALIANZA	SEGUNDO DIPUTADO SUPLENTE	JOSE LUIS RODRIGUEZ VELASCO	23/05/2016	NEGATIVO
NUEVA ALIANZA	CUARTO DIPUTADO PROPIETARIO	JOSE ARIEL TORRES CASTILLO	23/05/2016	NEGATIVO
NUEVA ALIANZA	CUARTO DIPUTADO SUPLENTE	LEONARDO VALDIVIA BRICEÑO	23/05/2016	NEGATIVO

NOTA: El Candidato al Cargo de Segundo Diputado Propietario por el Principio de Representación Proporcional, presentó una constancia médica de fecha 26 de mayo de 2016, misma que se recibió ante este Consejo General, el día 27 de mayo de 2016, donde informa que el C. TRINIDAD EZEQUIEL GARCÍA*, estuvo incapacitado por un periodo de 15 días, partiendo del día 12 de mayo de 2016.

A continuación se describen quienes son los candidatos que a la fecha NO han presentado el Examen para la Detección de Drogas de Abuso:

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA		
TIJUANA	TERCER REGIDOR SUPLENTE	CARLOS IVAN AGUILAR MURILLO
TIJUANA	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	CLAUDIA YANET BUCIO HERRERA
TIJUANA	SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE	JESUS ARECHIGA GONZALEZ
PLAYAS DE ROSARITO	TERCER REGIDOR PROPIETARIO	LARIZA MARLEN AMADOR GONZALEZ
PLAYAS DE ROSARITO	TERCER REGIDOR SUPLENTE	DANNA YARIRA ROA ROA
PLAYAS DE ROSARITO	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	LEON BALTAZAR MEZA
III DISTRITO	DIPUTADO PROPIETARIO	LIVIER DUEÑAS SALDAÑA
III DISTRITO	DIPUTADO SUPLENTE	MARIEL IBETT DELGADILLO MELGOZA
VIII DISTRITO	DIPUTADO PROPIETARIO	LUIS ALBERTO MONTIJO VELAZQUEZ
VIII DISTRITO	DIPUTADO SUPLENTE	JONATHAN ELIEL ALVAREZ ESPINOSA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	CUARTO DIPUTADO PROPIETARIO	EUNICE JACOB ARTEAGA

PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA		
MEXICALI	SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	MOISES QUEVEDO CERRILLO
MEXICALI	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	MARCELO NUÑEZ LOZANO
MEXICALI	SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	LUIS LLORENS BAEZ
MEXICALI	SEXTO REGIDOR SUPLENTE	MARCO ANTONIO CAMBEROS HERNANDEZ
MEXICALI	OCTAVO REGIDOR SUPLENTE	EDUARDO DE JESUS BALDERAS AGUERO
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	CUARTO DIPUTADO SUPLENTE	LYDIA LOURDES BARCENA SANCHEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO		
MEXICALI	CUARTO REGIDOR SUPLENTE	ARELI MONDRAGON MENDEZ
MEXICALI	OCTAVO REGIDOR SUPLENTE	SAIRA VIRIDIANA GONZALEZ

		RODRIGUEZ
TIJUANA	SÍNDICO PROCURADOR PROPIETARIO	ALEJANDRO BALDERRAMA SOTO
TIJUANA	TERCER REGIDOR SUPLENTE	GRISelda ACOSTA GONZALEZ
ENSENADA	PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	VANESA GUTIERREZ PAEZ
ENSENADA	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	YADIR DE JESUS IRIQUI ACUÑA
ENSENADA	QUINTO REGIDOR SUPLENTE	MARINA VERDUGO PIMENTEL
VII DISTRITO	DIPUTADO PROPIETARIO	MARINA MANUELA CALDERON GUILLEN
XVI DISTRITO	DIPUTADO SUPLENTE	LAURA PATRICIA LOPEZ PEREZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SEGUNDO DIPUTADO PROPIETARIO	MARINA MANUELA CALDERON GUILLEN
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SEGUNDO DIPUTADO SUPLENTE	LILIANA GUADALUPE GONZALEZ GALVAN
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	TERCER DIPUTADO SUPLENTE	GENARO PAHUA ORTEGA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	CUARTO DIPUTADO PROPIETARIO	JESSICA RENDON FERNANDEZ
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	CUARTO DIPUTADO SUPLENTE	KARLA MARIA BEATRIZ OSORIO MENA

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL

ENSENADA	SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE	MANUEL NAVA VALLES
TECATE	SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	RONALDO ALONSO HERAS ARIPEZ

MORENA

MEXICALI	SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	PEDRO MARIO ZAIZAR PRADO
MEXICALI	SEXTO REGIDOR PROPIETARIO	JORGE STEPHEN LARA CORRAL
ENSENADA	QUINTO REGIDOR SUPLENTE	ARTURO JAVIER GARCIA GONZALEZ
ENSENADA	SEXTO REGIDOR SUPLENTE	MA ELVIRA CERVANTES MORA
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	CUARTO DIPUTADO PROPIETARIO	GABRIELA LUDWIKA HERNANDEZ GASPAR
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	CUARTO DIPUTADO SUPLENTE	MARIA DE JESUS SANCHEZ AVILA

MUNICIPALISTA DE B.C.

VIII DISTRITO	DIPUTADO SUPLENTE	MONICA ALEJANDRA ZAMORANO MARTINEZ
---------------	-------------------	------------------------------------

PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS

TIJUANA	PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	JUAN FRANCISCO RUANOVA GARCIA
TIJUANA	SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	LILIANA VAZQUEZ RIOS
TIJUANA	SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	JOSE ANTONIO MACIAS TRUJILLO
TECATE	PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	MARTHA BEATRIZ LEON GIL
REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL	SEGUNDO DIPUTADO SUPLENTE	MARIA ANTONIETA VALDEZ PAYAN

PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA

TIJUANA	SÍNDICO PROCURADOR SUPLENTE	JOSEFINA ORNELAS OSUNA
TIJUANA	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	EMMA ALVAREZ ROSETE
TECATE	PRESIDENTE MUNICIPAL SUPLENTE	GUSTAVO CUBOS REYES
IX DISTRITO	DIPUTADO PROPIETARIO	GABRIEL SANCHEZ RIOS
IX DISTRITO	DIPUTADO SUPLENTE	JORGE ANTONIO MUÑOZ ANAYA
X DISTRITO	DIPUTADO PROPIETARIO	NORMA ARACELI ALVAREZ BASAVE
X DISTRITO	DIPUTADO SUPLENTE	LESLIE BEATRIZ BOLTE DE LA PARRA

XI DISTRITO	DIPUTADO PROPIETARIO	MARIA ALEJANDRA RIOS AMAYA
XI DISTRITO	DIPUTADO SUPLENTE	AMERICA GABRIELA ARAGON MANJARREZ
XVI DISTRITO	DIPUTADO SUPLENTE	JUANA DE LOS ANGELES GOMEZ CRUZ

**CANDIDATOS INDEPENDIENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TIJUANA
CAROLINA AUBANEL RIEDEL**

TIJUANA	SEXTO REGIDOR SUPLENTE	BRYAN MANUEL CASTILLO TRINIDAD
---------	------------------------	--------------------------------

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE ENSENADA
JESÚS ALFREDO ROSALES GREEN**

ENSENADA	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO	LIDIA ACOSTA ORMART
ENSENADA	SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE	ANGELITA IBARRA RENTERIA
ENSENADA	TERCER REGIDOR PROPIETARIO	GUILLERMO SAM RODRIGUEZ
ENSENADA	TERCER REGIDOR SUPLENTE	CARLOS CACHO LOPEZ
ENSENADA	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO	GUADALUPE GARCIA COTA
ENSENADA	CUARTO REGIDOR SUPLENTE	ROSA ELENA TOLOZA ARCE
ENSENADA	SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO	MANUEL LIRA HERNANDEZ
ENSENADA	SÉPTIMO REGIDOR SUPLENTE	SALVADOR BURGUEÑO SANTANA

CANDIDATOS INDEPENDIENTES A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA

XIV DISTRITO	DIPUTADO SUPLENTE	JAIME ENRIQUE CASTILLO CHAVEZ
--------------	-------------------	-------------------------------

CANDIDATOS INDEPENDIENTES A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

*PARTIDO DEL TRABAJO	SEGUNDO DIPUTADO PROPIETARIO	TRINIDAD EZEQUIEL GARCIA
PARTIDO NUEVA ALIANZA	TERCER DIPUTADO PROPIETARIO	MARIA DE LOURDES CHACON GAUNA

La presente información y resultados se remitirán a la Presidencia de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que ésta a su vez lo remita a la Comisión competente, a efecto de que analice y resuelva lo que en derecho proceda con los efectos legales a que haya lugar, es cuanto Presidente.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, en el mismo sentido que el informe anterior, la intención es cuantitativa dar un informe de quienes quedaron pendientes, quienes entregaron en forma y a tiempo, de forma extemporánea y el análisis a una posible sanción quienes no hayan presentado en tiempo, cuando menos hasta este momento será determinada por este Consejo General ya que la ley expresamente no encuadra una sanción ante este cumplimiento que viene en la Constitución, obviamente nos da la opción de una serie de sanciones en el apartado de sanciones de la ley, pero bueno será determinar este Consejo cuál de ellas será aplicable en caso de estos incumplimientos o de la forma extemporánea en que se presentaron algunos, ¿algún comentario? De no existir comentarios le pido Secretaria Ejecutiva por favor prosiga con el siguiente punto.

A continuación la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

8.- Informe que presenta la Secretaria Ejecutiva respecto de los compromisos de campaña presentados por los partidos políticos, la coalición y los candidatos independientes para el proceso electoral local ordinario 2015-2016 es cuanto Presidente. -----

Posteriormente a solicitud del Consejero Presidente la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a lectura al informe y esto manifestó: Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 apartado A, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el cual establece que los candidatos a ocupar un cargo de elección popular, deberán registrar por lo menos con quince días de anticipación a la celebración de la jornada electoral, sus compromisos de campaña ante el Instituto Estatal Electoral, el cual tiene la obligación de registrarlos para efecto de su posterior consulta por cualquier interesado. Así como por lo dispuesto en los artículos 144, fracción II, 145 y 146, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, relativos al procedimiento de registro de los candidatos, entre el 28 de marzo y el 8 de abril de la presente anualidad, se llevaron a cabo los registros de candidatos a cargo de elección popular para contender en el Proceso Electoral Local Ordinario 2015-2016, recibándose en el Consejo General Electoral las solicitudes de registro presentadas por los Partidos Políticos, la Coalición (PRI, PVEM, PT, NA) y Candidatos Independientes. Como parte de los requisitos de la documentación soporte de la solicitud a que hace referencia la fracción VI del artículo 146 de la Ley Electoral, los candidatos postulados presentaron escrito mediante el cual se comprometieron a entregar, por lo menos 15 días antes de la Jornada Electoral, sus compromisos de campaña. Posteriormente, con fecha 16 de mayo de 2016, mediante oficios emitidos por el Consejo General Electoral, se efectuó un recordatorio tanto a los Partidos Políticos, como a la Coalición (PRI, PVEM, PT, NA) y a los Candidatos Independientes, a efecto de informar que el día 20 de mayo de la presente anualidad, fenecía el plazo para presentar los compromisos de campaña referidos en el párrafo anterior. En ese orden de ideas, dando cumplimiento a lo anteriormente referido, los Partidos Políticos, la Coalición (PRI, PVEM, PT y NA) y los Candidatos Independientes presentaron los compromisos de campaña correspondientes ante el Consejo General Electoral, tal y como se muestra en los siguientes cuadros:

COMPROMISOS DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR PARTE DE LOS CANDIDATOS AL CARGO DE MUNÍCIPES POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COALICIÓN (PRI, PVEM, PT, NA):							
Partidos Políticos y Coalición (PRI, PVEM, PT, NA)	Planilla de Municipales por el Ayuntamiento de Mexicali	Planilla de Municipales por el Ayuntamiento de Tijuana	Planilla de Municipales por el Ayuntamiento de Ensenada	Planilla de Municipales por el Ayuntamiento de Tecate	Planilla de Municipales por el Ayuntamiento de Playas de Rosarito	TOTAL	%
Partido Acción Nacional	20	20	18	14	14	86	100%
Partido de la Revolución Democrática	20	20	18	14	14	86	100%
Partido de Baja California	20	20	18	14	14	86	100%
Partido Encuentro Social	20	20	18	14	14	86	100%
Partido Movimiento Ciudadano	20	20	18	14	14	86	100%
Partido Morena	20	20	18	14	14	86	100%
Partido Peninsular de las Californias	20	20	18	14	14	86	100%
Partido Municipalista B.C.	20	20	18	14	14	86	100%

Partido Humanista de Baja California	20	20		14		54	100%												
COMPROMISOS DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA POSTULADOS POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LA COALICIÓN (PRI, PVEM, PT, NA)																			
Partidos Políticos y Coalición (PRI, PVEM, PT, NA)	DISTRITOS																	TOTAL	%
	I	II	III	IV	V	VI	VI I	VII I	IX	X	XI	XI I	XII I	XI V	XV	XV I	XVII		
Partido Acción Nacional	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	100%
Partido de la Revolución Democrática	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1	1	1	1	1	1	16	100%
Partido de Baja California	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	100%
Partido Encuentro Social	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	100%
Partido Movimiento Ciudadano	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	100%
Partido Morena	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	100%
Partido Peninsular de las Californias	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	100%
Partido Municipalista B.C.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	100%
Partido Humanista de Baja California	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	100%
Coalición (PRI, PVEM, PT NA)	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	17	100%
Coalición (PRI, PVEM, PT, NA)	20			20			18			14			14			86	100%		

COMPROMISOS DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL.			
PARTIDOS POLÍTICOS Y COALICIÓN (PRI, PVEM, PT, NA)	DIPUTADOS DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL QUE PRESENTARON SUS COMPROMISOS DE CAMPAÑA	ESCRITOS PRESENTADOS	%
Partido Acción Nacional	4	4	100%
Partido de la Revolución Democrática	4	2	50%
Partido de Baja California	4	4	100%
Partido Encuentro Social	4	4	100%
Partido Movimiento Ciudadano	4	2	50%
Partido Morena	4	4	100%

Partido Peninsular de las Californias	0	0	0%
Partido Municipalista B.C.	0	0	0%
Partido Humanista de Baja California	4	4	100%
Partido Revolucionario Institucional	4	4	100%
Partido Verde Ecologista de México	4	4	100%
Partido del Trabajo	4	4	100%
Nueva Alianza	4	4	100%

COMPROMISOS DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE MUNÍCIPES:				
NO.	CANDIDATO/A	MUNICIPIO	INTEGRANTES DE LA PLANILLA	%
1	JESÚS ALFREDO ROSALES GREEN	ENSENADA	18	100%
2	OMAR GARCÍA ARÁMBULA	ENSENADA	18	100%
3	CESAR IVÁN SÁNCHEZ ÁLVAREZ	TECATE	14	100%
4	GASTÓN LUKEN GARZA	TIJUANA	20	100%
5	JUAN CARLOS MOLINA TORRES	PLAYAS DE ROSARITO	14	100%
6	JAVIER FRANCISCO DEL CASTILLO HERNÁNDEZ	PLAYAS DE ROSARITO	14	100%
7	JOSÉ LUIS MAR ESPINOZA	PLAYAS DE ROSARITO	14	100%
8	CAROLINA AUBANEL RIEDEL	TIJUANA	20	100%

COMPROMISOS DE CAMPAÑA PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA:				
NO.	CANDIDATO/A	DISTRITO	INTEGRANTES DE LA PLANILLA	%
1	CORDELIA CASAS GÁMEZ	III	I	100%
2	DAYLIN GARCÍA RUBALCABA	III	I	100%
3	BLANCA ESPERANZA BARRAZA ZAMUDIO	V	I	100%
4	RUBÉN FERNÁNDEZ GONSÁLEZ	VI	I	100%
5	ERWIN JORGE AREIZAGA URIBE	VIII	I	100%
6	ADOLFO CALETTE VERDUZCO	IX	I	100%
7	LUIS HILARIO HERNÁNDEZ LEDEZMA	XIV	I	100%

Es importante señalar que en el caso del Partido Humanista de Baja California, no se presentaron compromisos de campaña por parte de candidatos al cargo de Municipales por los Ayuntamientos de Ensenada y Playas de Rosarito, toda vez que no se aprobaron los registros correspondientes. En el mismo supuesto, el Partido Municipalista de B.C. no presentó compromisos de campaña por parte de candidatos al cargo de Diputados por el Principio de Representación Proporcional. En lo que respecta al Partido de la Revolución Democrática, este no postuló candidatos al cargo de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa ante el IX Distrito Electoral, y por ende no presentó los compromisos antes mencionados. Nada más una nota aclaratoria, en este informe en lo que respecta los compromisos de campaña por parte del Partido de la Revolución Democrática y Partido Encuentro Social y en lo que respecta a los compromisos de campaña del Partido Humanista de Baja California de los Distritos Electorales III y XI, fueron presentados en tiempo y forma en lo que respecta al Distrito XI, falta únicamente que los remitan a la coordinación por parte del Distrito. De esta manera, se recibieron tanto en los Consejos Distritales Electorales como en el Consejo General del Instituto Estatal Electoral, los compromisos de campaña antes descritos, sin embargo, como ya se señaló líneas atrás, la fecha de vencimiento para la presentación de los mismos fue el día 20 de mayo de 2016,

por lo cual, los recibidos con posterioridad a esta fecha y que a continuación se concentran, se consideran presentados de manera extemporánea:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL LISTADO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (EXTEMPORANEO)		
CANDIDATURA	NOMBRE	FECHA COMPROMISOS
PRIMER DIPUTADO PROPIETARIO	RICARDO MAGAÑA MOSQUEDA	02 JUNIO 2016
PRIMER DIPUTADO SUPLENTE	VICTOR IVAN LUJANO SARABIA	02 JUNIO 2016
SEGUNDO DIPUTADO PROPIETARIO	SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO	02 JUNIO 2016
SEGUNDO DIPUTADO SUPLENTE	MARIA YOLANDA GAONA MEDINA	02 JUNIO 2016
TERCER DIPUTADO PROPIETARIO	DAVID PEREZ ROMERO	02 JUNIO 2016
TERCER DIPUTADO SUPLENTE	SERGIO FRANCISCO QUINTERO ORTIZ	02 JUNIO 2016
CUARTO DIPUTADO PROPIETARIO	SANDRA DENNIS COTA MONTES	02 JUNIO 2016
CUARTO DIPUTADO SUPLENTE	NADIA EDITH MORALES ESPERICUETA	02 JUNIO 2016

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA LISTADO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (NO PRESENTARON)				
CANDIDATURA	NOMBRE			FECHA COMPROMISOS
PRIMER DIPUTADO PROPIETARIO	J. CARMEN	JIMENEZ	LOPEZ	
PRIMER DIPUTADO SUPLENTE	RAUL FERNANDEZ	DE LARA	OCHOA	
TERCER DIPUTADO PROPIETARIO	JUAN JOSE	CASTRO	CRESPO	
TERCER DIPUTADO SUPLENTE	CESAR FERNANDO	VENEGAS	LOPEZ	
CUARTO DIPUTADO PROPIETARIO	EUNICE	JACOB	ARTEAGA	
CUARTO DIPUTADO SUPLENTE	MIRNA GRACIELA	CAMARILLO	RAMOS	

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (EXTEMPORANEO)		
CANDIDATURA	NOMBRE	FECHA
AYUNTAMIENTO MEXICALI	FRANCISCO ALCIBIADES GARCIA LIZARDI	23 MAYO 2016

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO LISTADO DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL (NO PRESENTARON)				
CANDIDATURA	NOMBRE			FECHA COMPROMISOS
SEGUNDO DIPUTADO PROPIETARIO	MARINA MANUELA	CALDERON	GUILLEN	
SEGUNDO DIPUTADO SUPLENTE	LILIANA GUADALUPE	GONZALEZ	GALVAN	
TERCER DIPUTADO PROPIETARIO	LUIS ERNESTO	ORTIZ	SANCHEZ	
TERCER DIPUTADO SUPLENTE	GENARO	PAHUA	ORTEGA	
CUARTO DIPUTADO PROPIETARIO	JESSICA	RENDON	FERNANDEZ	
CUARTO DIPUTADO SUPLENTE	KARLA MARIA BEATRIZ	OSORIO	MENA	

PARTIDO MUNICIPALISTA DE B.C. (EXTEMPORANEO)		
CANDIDATURA	NOMBRE	FECHA COMPROMISOS
AYUNTAMIENTO TECATE	JORGE ISAIAS ZEPEDA AYALA	24 MAYO 2016
AYUNTAMIENTO PLAYAS DE ROSARITO	ALEJANDRO MORENO BERRY	25 MAYO 2016

PARTIDO MUNICIPALISTA CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA (EXTEMPORANEO)					
DISTRITO	CARGO	NOMBRE			FECHA COMPROMISOS
XV	DIPUTADO PROPIETARIO	ROBERTO	CASTRO	GONZALEZ	26 MAYO 2016
XV	DIPUTADO SUPLENTE	HERMINIO	GONZALEZ	AGUILAR	26 MAYO 2016

PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS CANDIDATOS A DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACION PROPORCIONAL (NO PRESENTARON)				
CANDIDATURA	NOMBRE			FECHA COMPROMISOS
PRIMER DIPUTADO PROPIETARIO	LUIS FELIPE	LEDEZMA	GIL	
PRIMER DIPUTADO SUPLENTE	JOEL ANSELMO	JIMENEZ	VEGA	
SEGUNDO DIPUTADO PROPIETARIO	ARIANNE ZAIRE	CORDERO	GABIÑO	

SEGUNDO DIPUTADO SUPLENTE	MARIA ANTONIETA	VALDEZ	PAYAN	
TERCER DIPUTADO PROPIETARIO	HECTOR HORACIO	MEILLON	CHAVEZ	
TERCER DIPUTADO SUPLENTE	FRANCISCO ALBERTO	JUAREZ	MACIAS	
CUARTO DIPUTADO PROPIETARIO	IRMA ALICIA	CONTRERAS	PABLOS	
CUARTO DIPUTADO SUPLENTE	LETICIA ALEJANDRA	GALVAN	AVILA	

PARTIDO HUMANISTA DE BAJA CALIFORNIA DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA (NO PRESENTARON)					
DISTRITO	CARGO	NOMBRE			FECHA COMPROMISOS
III	DIPUTADO PROPIETARIO	MA GUADALUPE	RUIZ	GARDUÑO	
III	DIPUTADO SUPLENTE	IRETZY GUADALUPE	ASTORGA	VILLENA	
XI	DIPUTADO PROPIETARIO	MARIA ALEJANDRA	RIOS	AMAYA	
XI	DIPUTADO SUPLENTE	AMERICA GABRIELA	ARAGON	MANJARREZ	

La presente información y resultados se remitirán a la Presidencia de este Consejo General del Instituto Estatal Electoral, para que ésta a su vez lo remita a la Comisión competente, a efecto de que analice y resuelva lo que en derecho proceda con los efectos legales a que haya lugar. Además la información descrita en el presente informe, será publicada en el Portal de Internet del Instituto Estatal Electoral, para dar cumplimiento al Principio de Máxima Publicidad.-----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretaria, adelante Representante de Gastón Luken. -----

Enseguida pide la palabra Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Gracias Presidente, en relación a los cuadros que se presentan con la información, se maneja un porcentaje en el primer cuadro al extremo derecho aparece el porcentaje y esa columna del porcentual tiene sentido por las diferentes constantes y variables que se van viendo en los renglones horizontales, le precede otra columna que es un total y entonces nos da el parámetro del porcentaje en relación al cumplimiento de este tipo de actividad, igual en la página siguiente en lo que viene siendo los compromisos de campaña presentado por los candidatos de Diputados por Mayoría Relativa, pero lo curioso es en la columna, en el cuadro que aparece en la página cuatro aquí tenemos compromisos de campaña presentados por los candidatos al cargo de Diputados por el principio de representación proporcional y tomo el primer caso como un ejemplo PAN la cantidad de cuatro diputados de representación proporcional y luego tenemos total de compromisos como si estuviéramos hablando de quince, veinte, treinta, cuarenta, dos o tres compromisos y no un documento a través del cual se tiene que cumplir y luego lo dice 100%, en el caso del Partido de la Revolución Democrática parecen dos en la primera columna, dice total de compromisos yo creo que aquí se refiere a que todos estos documentos se entregaron no compromisos, y el problema se complica un poquito más cuando vemos en la página siguiente compromisos de campaña presentado por los candidatos independientes al cargo de municipales, fíjense que curioso todos aparecen con 100% y la cantidad varía, es decir sale sobrando la columna del porcentaje aquí se pone más evidente que en otros cuadros, agarro el primer caso Jesús González Green Ensenada, cantidad dieciocho aquí se refiere a dieciocho puntos que contuvo, ¿dieciocho documentos presentó? -----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** respondió: Es que son dieciocho candidatos, la planilla se contempla de dieciocho. -----

De nuevo en el uso de la voz Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza.: ¿Por cada uno de ellos? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: La ley habla de candidatos no de la planilla. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. ¿Entonces el porcentaje a final de cuentas? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Es que cumplieron en su totalidad, todos suscribieron todos los candidatos de esa planilla suscribieron los compromisos de campaña. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Retiro entonces mi comentario. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Pero es válido para que quede claridad, el documento tendría que hablar por sí solo y es evidente que faltaría que fuera un poco más preciso para que no causa esa confusión; también en la página cuatro. -----

Enseguida el Consejero Presidente le da la palabra a la **SECRETARIA EJECUTIVA:** Sí, lo que comentaba en la página cuatro sí debe ser escritos aquí en la página, total de escritos y no total de compromisos, en el caso del Partido de la Revolución Democrática es cuatro Diputados de representación, es cuatro en lugar de dos y en el caso de Partido Movimiento Ciudadano fue cuatro, cuatro y dos y el porcentaje 50%, es corregir el número. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Adelante Representante. -----

Ciudadano **LUIS RAMÓN IRINEO ROMERO**, Representante Propietario de Gastón Luken Garza. Gracias, la aclaración creo que es muy pertinente, estaba tratando de ubicar otro problemita pero no ya está explicado. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, ¿algún otro comentario? Consejero García adelante. -----

Acto seguido, se le cede el uso de la voz al **CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA:** Retomo el siguiente cuadro relativo a los Diputados Independientes donde aparece cantidad uno, uno cien por ciento, sí es la página cinco entonces si es el mismo criterio debería de ser dos a mi juicio porque aparece quienes componen la fórmula en caso de que únicamente uno haya firmado esos compromisos entonces serían 50% entonces yo pediría revisar por favor si es que ambos integrantes de la fórmula suscribieron los compromisos, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero, sí, habría que revisarlo, adelante representante del Partido de Baja California. -----

A continuación solicita la palabra el Ciudadano **SALVADOR GUZMÁN MURILLO**, Representante Suplente del **PARTIDO ESTATAL DE BAJA CALIFORNIA:** Presidente muchas gracias por el uso de la voz, nada más para hacer un comentario y una petición muy atenta a este Consejo, en relación a este informe que se nos presenta de los compromisos de campaña revisando aquí la información se nos confirma aquí que el día veinte la mayoría cumplió con estos compromisos de campaña, es decir el día 21 de mayo la gran mayoría a excepción de los que aquí aparecen presentados de manera extemporánea ya habían cumplido con esta obligación legal y quiero hacer un comentario porque se me está informando que el día de ayer, apenas el día de ayer se subieron a la página de internet todos estos compromisos de campaña, sí, y bueno aquí la reflexión que yo quiero hacer si a partir del 21 de mayo ya se tenían estos compromisos de campaña porqué hasta ayer se suben a la página de internet, es decir creo que era importante que estos compromisos de campaña se hubieran colocado en el portal de manera inmediata, es decir si ya se habían recibido pues era importante que se colocaran ahí, por qué digo lo siguiente mire se colocó ayer y quiero hacer un comentario porque el artículo 169 nos establecen algunas prohibiciones y quiero nada más a manera de reflexionar este tema, el 169 habla de que las campañas electorales dice: “De todos los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes, concluirán tres días antes del día de la elección

durante los cuales no se permitirá la celebración de reuniones o actos públicos de campaña de propaganda o de proselitismo electoral”; sí quiero resaltar estamos hablando de compromisos de campaña son contenidos que tiene que ver con propuesta concretas que cada uno de los candidatos están ofreciendo a la ciudadano y en este mismo artículo si vemos el párrafo cuarto, dice las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales y hasta ahí yo dejaría esta reflexión, entonces digo si estamos dentro de un periodo de veda electoral y la ley nada más dice que las únicas excepciones son las campañas de información de las autoridades electorales me parece que no es adecuado que en estos tres días se suba esta información a la red porque me parece que estaríamos incurriendo o se estaría incurriendo en una violación a este artículo, es decir creo que lo adecuado era haberla subido antes digo ya se hizo, ya está ahí yo nada más quiero comentar que me parece que sí encuadra dentro de estos, a menos que alguien diga bueno es que entra dentro de la excepción de lo que se refiere el 169 como una campaña de información de las autoridades electorales que a mi juicio no se trata de una campaña de información son compromisos de los candidatos que hacen propuestas concretas respecto a sus ofertas electorales, entonces nada más ahí resaltar ese punto, sí porque creo que e está incurriendo el Consejo en una violación a esta disposición a juicio del suscrito por un lado, la petición que sí les quería hacer con todo respeto es que me están informando que a la Candidata Elvira Luna la están ubicando como candidata de Ensenada en la página del instituto al subir los compromisos de campaña el día de ayer, la ubican como si fuera candidato de Ensenada yo pediría de favor que revisaran ese detalle y que la colocaran donde corresponde, sería todo por mi parte Presidente muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria Ejecutiva. -----

Enseguida la **SECRETARIA EJECUTIVA** expresó: En el caso del último comentario, ahorita lo revisamos, estaba revisando eso ahorita la coordinación de partidos va hacer esa revisión, es cuanto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Y sobre la parte definitivamente mi opinión es que estamos en el supuesto y en la excepción de que la información que promueve o que comunica este Instituto Electoral durante este periodo de reflexión, está obviamente encaminada a informar a la ciudadanía y por lo tanto no coincido exactamente en la apreciación que hace el representante, pero bueno, hay otra intervención acá, adelante Partido Encuentro Social. -----

Acto seguido, se le cede el uso de la voz al Ciudadano **HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA**, Representante Propietario del **PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL**: Gracias, igualmente nada más pediría una aclaración respecto de los cuadros que expresan los que fueron presentados de manera extemporánea y empieza con PAN, luego dice Partido de la Revolución Democrática, Partido de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano, página siete primer recuadro dice listado de Diputados por el principio de mayoría de representación proporcional, el segundo recuadro dice: Partido Encuentro Social dice: “no presentaron”, no entendí la redacción si es “se presentaron de manera extemporánea” o no se presentaron porque en el resumen que está al inicio en la página dos y tres señala que cumplimos al 100% nada más si me pueden aclarar según lo que me informan en el partido es que se presentaron todos, no sé si de manera extemporánea o no, y en el tercer recuadro también que indica lo relativo al Partido Encuentro Social de la página siete, también dice: “no se presentaron” entonces no sé si pudieran aclarar que fue extemporánea nada más o verificarlo bien, por favor. -----

SECRETARIA EJECUTIVA: Claro que sí lo verificamos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Representante, sí haremos esa revisión, ¿algo más sobre este informe?, por favor Secretaria continúe con el siguiente asunto. -----

No habiendo más comentarios la **SECRETARIA EJECUTIVA** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

9.- Clausura de la sesión.-----

Finalmente el **CONSEJERO PRESIDENTE** comunicó: Siendo las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos** del día **tres de junio del año dos mil dieciséis** se clausura esta Trigésima Octava Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia, y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **treinta fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la Ley correspondiente, por el Consejero Presidente y la Secretaria Ejecutiva del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

-----C o n s t e-----

C.P. JAVIER GARAY SÁNCHEZ
CONSEJERO PRESIDENTE

C.P. DEIDA GPE. PADILLA RODRÍGUEZ
SECRETARIA EJECUTIVA

Elaboró	Revisó	Validó
REO	BLRA	OVD